



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Candisano Mera, Pablo s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión de la "Comisión de Mapa Judicial", organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 6 de mayo del año 2019.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta del referido tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

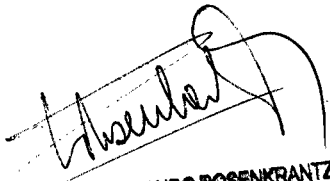
SE RESUELVE:

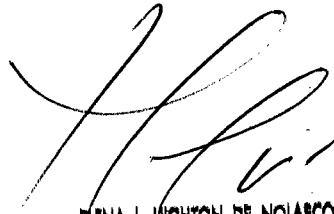
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 6 de mayo del año en curso, al presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía

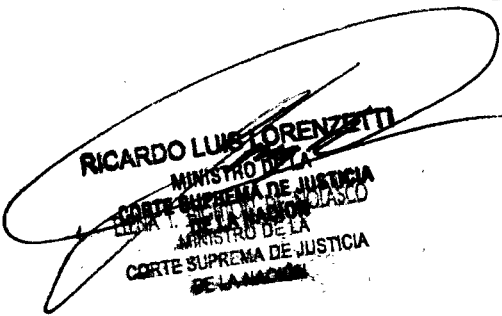
Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION